



Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Seguimiento a las Líneas de Acción de los Programas Sectoriales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Responsable (s) de la información

INDICADORES

No	Línea de Acción del Programa Sectorial	Acciones Específicas	Indicadores	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base año	Metas 2009	Metas 2010	Metas 2011	Metas 2012
1	Procuración de Justicia	La asesoría y defensa de los sujetos agrarios, son actividades esenciales a la naturaleza y razón de ser la Procuraduría Agraria, ya que a través de estos servicios se proporciona certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios sobre su propiedad, se da solución a conflictos sociales para mantener estabilidad social en el campo y se garantiza la pronta, eficaz y gratuita de la Procuración de la Justicia.	Índice de Asesorías y representación legales tramitadas y solicitadas	Tramitado/Solicitado	Asesorías y representación legales tramitadas entre solicitadas	Nuevo indicador	1	1	1	1
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

CUMPLIMIENTO Y AVANCE DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA SECTORIAL

No	Indicadores	Meta año	Valor Actual	Porcentaje de avance	RESULTADOS CUALITATIVOS
1	Índice de Asesorías y representación legales tramitadas y solicitadas	2009	94	94%	Este índice logra proporcionar certeza jurídica a los núcleos y sujetos agrarios sobre su propiedad, se da solución a conflictos sociales para mantener estabilidad social en el campo y se garantiza la pronta, eficaz y gratuita Procuración de Justicia. Por su propia naturaleza la Procuraduría Agraria, en razón de sus funciones de servicio social tal como la define la Ley Agraria en su artículo 135, tiene de manera natural a la transparencia y apoyo de la misma en el ámbito de la procuración de justicia tanto a los sujetos como a los núcleos agrarios por medio de acciones de: coadyuvancia, asesoría, privilegio de la conciliación de intereses, prevención y denuncia de violaciones a la ley, propuesta de medidas que fortalezcan la seguridad jurídica en el campo, denuncias por incumplimiento de funcionarios agrarios, ejercicio de acciones de inspección y vigilancia, investigar y denunciar presuntos casos de acaparamiento, asesorar y representar a los sujetos agrarios así como la propia denuncia ante el Ministerio Público o autoridad correspondiente de presuntas conductas delictuosas en relación con la mencionada ley, todas estas actividades claramente explicitadas en el Artículo 136 del ordenamiento en comento.
2	0				
3	0				
4	0				
5	0				
6	0				
7	0				
8	0				

9	0				
10	0				